

0126

Suprema Corte de Justicia:

El Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación (subrogante), en autos caratulados: “**MARTINEZ PRICOLO, NESTOR FABIAN. UN DELITO DE HOMICIDIO EN REITERACION REAL CON UN DELITO DE VILIPENDIO DE CADAVERES**” IUE 203-426/2006 expone:

El penado *Nestor Fabián Martínez Pricolo*, ha superado el guarismo de los 2/3 de la pena impuesta, siendo catalogada su conducta carcelaria como buena (fs. 324).

Tanto la Sra. Juez de Ejecución (fs. 342), como el informe del INACRI (fs. 330-331), se pronuncian en forma contraria a la concesión del beneficio liberatorio.

Por lo expuesto, y compartiendo la opinión de la Sra. Magistrado, esta Fiscalía **se opone** al otorgamiento de la libertad anticipada.

NH/nh

Montevideo, 2 de marzo de 2018

Dr. Ariel Cancela
Fiscal Adjunto de Corte